



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
de Soacha

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 22/09/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistencial	<input type="checkbox"/>	Salud Pública	<input type="checkbox"/>	Especificar el Área
----------------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	---------------	--------------------------	----------------------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha como empresa prestadora de servicios de salud de baja y media complejidad y en cumplimiento de nuestra misión institucional, a fin de satisfacer las necesidades en la prestación de los servicios de salud que demandan nuestros usuarios y de acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la Resolución 097-2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer la necesidad de conectividad que presenta la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha y que se encuentra conformado por (13) puntos de atención a saber: Consulta Externa, Granada, Sibaté, CEDIF, Pablo Neruda, Ciudad Latina, Sede Especialistas, Despensa, Archivo Central, Santillana, Cazucá e Isla, y (1) sede hospitalaria, urgencias y edificio administrativo, la administración implementó una red de conectividad híbrida mediante enlaces punto a punto (PTP) y punto multi punto (PMP) para brindar mediante esta red el servicio de conectividad a cada una de las sedes anteriormente enunciadas.

La Red es un enlace troncal redundante entre la sede principal del hospital y el cerro de Cazuca y una solución de balanceadores Wan para la utilización de múltiples canales o proveedores de internet para conectar a las sedes que por condiciones geográficas no se pueden conectar por medio de radio enlaces.

Dado a esta implementación actualmente se evidencia que se requiere la renovación smartcare de los equipos peplink del alquiler de torre, servicio de internet y el soporte preventivo y correctivo de la red con que cuenta actualmente el hospital y sus respectivas sedes.

Para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha es claro que la funcionalidad de nodos de distribución de red de última milla, tipo PTP y PMP, se debe considerar como la tecnología de comunicaciones adecuada para soportar la transmisión de datos y el acceso a servicios adicionales sobre la red, funcionalidades que deben ser soportadas por equipos que cumplan con las condiciones establecidas, además de fortalecer la conectividad con las sedes de Sibaté, Granada, Pablo Neruda e Isla.

Como la institución cuenta con el montaje de cámaras de seguridad y realiza el respectivo monitoreo desde la sede principal, se hace necesario brindar la capacidad efectiva de transferencia de datos sobre los enlaces entre la sede principal y los nueve centros de salud, esto con el fin de garantizar la baja latencia de comunicación en la red, con el fin de no generar traumatismo en los sistemas que funcionan en la red de la institución y lograr que el servicio que se brinde a la comunidad no presente inconvenientes que pongan en riesgo el objeto principal de la institución, con lo cual permitirá mejorar la condición de vida

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

de la población atendida, así como, mejorar la eficiencia de su gestión administrativa, manejo de trámites y facilitar el acceso a la comunidad y a sus funcionarios, a los servicios, facilitando así la relación de la institución con los ciudadanos que acceden a diario al sistema de salud.

Además de lo anterior la entidad requiere el soporte técnico de todos los dispositivos de red del Hospital, tales como Switch, Routers, Servidores, Firewall, de la sede principal como los de los centros y puestos de salud, logrando optimizar la vida útil de estos dispositivos para así dar continuidad con los servicios misionales de la entidad.

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Contratar el servicio de soporte técnico y renovación de licencias (Smartcare) de los equipos Peplink, y demás dispositivos de red y servidores, alquiler colocación de torre en cerro Cazuca y alquiler de internet para la red de comunicación con centros y puestos de salud de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

La solución de conectividad híbrida mediante enlaces punto a punto (PTP) y punto multi punto (PMP), tendrá las siguientes características técnicas:

1. Soporte remoto y en sitio con disponibilidad 7/24, sobre los equipos propiedad del hospital descritos a continuación:
 - a) 5 balanceadores Peplink, Switch Administrables, servidores y Firewall
 - b) 17 Radio Enlaces con que cuenta la institución, en las sedes de Sibaté. Granada, Pablo Neruda, Sede Especialistas y Consulta Externa.
2. Mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos activos, instalados y provisionados descritos a continuación:
 - a. Balanceadores Peplink.
 - b. Switches administrables
 - c. Radio Enlaces
 - d. Servidores
 - e. Firewall
 - f. Routers
3. Licencias (Smartcare) para Peplink y Balanceador incluye:
 - a. Garantía de hardware
 - b. Actualizaciones de firmware y control de acceso.
4. Canal banda ancha con acceso a internet distribuido así:



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

- a. Centro de Salud Pablo Neruda (20 megas)
- b. Puesto de Salud La Isla (20 megas)
- c. Centro de Salud Granada (20 megas)
- d. Centro de Salud Sibaté (2 canales uno de (20 megas) y un canal de respaldo de (10 megas)

5. Alquiler colocación torre Cazucá, que Consiste en el alquiler de un espacio en una torre de gran cubrimiento en el cerro Cazuca que permita tener línea de vista y conectividad entre los centros y puestos de salud con el edificio administrativo de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección del presente proceso estará dada de acuerdo con el estudio de mercado elaborado por la Subgerencia Administrativa de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, el cual hará parte integral del presente estudio previo; solo en el evento en que por su naturaleza la modalidad de selección no esté supeditada a la cuantía del proceso, es decir en los casos contemplados en el párrafo tercero del artículo décimo segundo de la resolución 097 de 2018 por medio de la cual se expide el manual de contratación de la ese, específicamente los literales b, c, e, f, g, h i, j, k, l del artículo 18 del acuerdo 001 de 2018. Por lo anterior para este proceso se realizará **Contratación Directa**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Criterios de calificación técnica: :

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Hoja de vida Ingeniero Electrónico, sistemas o telecomunicaciones con experiencia en switching, routing, wifi, y experiencia		
2	Registro de TIC ante el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.		
3	Certificado de distribuidor directo o canal autorizado de equipos networking dirigida al Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.		
4	Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo con actividades mensuales por el tiempo de ejecución del contrato.		



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE TORCMA

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

5	Certificado de experiencia en conectividad mediante radioenlaces en hospitales o servicios de salud, dentro de los dos (2) años anteriores al cierre de la presente invitación y por un valor superior al 80% de la presente invitación.		
6	Informe técnico de los canales de internet ofertados.		
7	Certificado de visita técnica obligatoria en el total de las sedes.		

5.1. Valores agregados (opcional):

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el soporte técnico con disponibilidad 7/24 y renovación de licencias de los equipos peplink, alquiler colocation torre Cazuca y alquiler de internet, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio de necesidad y conveniencia.
2. Realizar la interconexión de la red LAN con todos los centros y puestos de salud del Hospital.
3. Realizar el soporte técnico y mantenimiento a toda la infraestructura de red del hospital (switch, router, rack, servidores, balanceadores, firewall) y demás dispositivos de red con que cuente la entidad.
4. Garantizar la idoneidad del personal que realizara las tareas a contratar.
5. Deberá soportarse documentalmente tanto el soporte técnico, como la renovación de las licencias; soportes estos que deberán ser entregados al supervisor del contrato que se derive de la presente invitación.
6. Previo al inicio de ejecución del contrato que se derive de la presente invitación, deberá concertar y elaborar con el supervisor del contrato el correspondiente cronograma de mantenimiento con ejecución mensual, el cual debe suscribirse paralelo con el acta de inicio del contrato. Cualquier modificación a lo pactado en el cronograma de mantenimiento, deberá concertarse previamente con el supervisor del contrato y deberá igualmente pactarse por escrito y adjuntarse a la carpeta del respectivo contrato.
7. Presentar ficha técnica y hoja de los equipos con el seguimiento a los soportes preventivos y correctivos realizados con base en el cronograma establecido.
8. Cumplir con los tramites de garantías de todos los productos directamente, independiente de quien sea el fabricante.
9. Ejecutar en forma oportuna e idónea el objeto del presente contrato.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	4
	VIGENCIA	15/09/2021

10. Los productos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdida, daños, deterioros durante el transporte.
11. Reemplazar a expensas, satisfacción y sin costo alguno para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha dentro de las 24 horas siguientes a reclamo que presente el supervisor del contrato los productos que no cumplan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o que representen fallas técnicas.
12. El contratista asume los costos directos e indirectos, así como impuestos y gastos de transporte (Hasta el lugar de entrega que indique la entidad), entre otros que se generen en esta contratación.
13. Garantizar la capacitación en el proceso de instalación en los productos que ameriten su necesidad.
14. Realizar mensualmente o acorde a lo programado con el supervisor del contrato que se derive de la presente invitación, reuniones de seguimiento y avance del proceso de soporte técnico, de lo cual se deberán levantar actas entre las partes, quedando debidamente soportado cada uno de los soportes técnicos realizados.
15. Dar cumplimiento a las normas vigentes sobre las políticas de seguridad y salud en el trabajo.
16. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO POR SEIS (6) MESES: \$ 79.342.432 (Setenta y nueve millones treientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos M/cte.)

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y por Seis (6) meses

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación	1. Inoportunidad en la legalización del contrato.
2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación.	2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado.
	3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANQUAS
DE SORIA

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso

4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.

4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado

5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones.

6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas.

7. Mala calidad en las dotaciones entregadas

8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio

9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado

FORMA DE MITIGARLO

FORMA DE MITIGARLO

1. Capacitación al personal que interviene en el proceso.

2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.

3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.

4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio

1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización.

2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.

3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta.

5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales.

7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas.

8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato.

9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

9.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO <i>(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)</i>	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA <i>(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)</i>	MITIGACIÓN
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	N/A	N/A	
2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen	N/A	N/A	



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.

3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.

N/A

N/A

4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

N/A

N/A



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

<p>5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.</p>	N/A	N/A	
<p>6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes</p>	N/A	N/A	
<p>7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.</p>	N/A	N/A	
<p>8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un</p>	5	2	Para el caso de la falla en las telecomunicaciones se cuenta con respaldo eléctrico en la sede principal, de igual forma en el caso de cualquier

Handwritten signature



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE BOGOTÁ

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.			actualización en la plataforma el Contratista realizaría la respectiva actualización
--	--	--	--

10. ESO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Acorde al servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación **NO** hará uso de los bienes y/o elementos que se relacionan a continuación, los cuales son propiedad de la ESE, por los cuales deberá reconocer un monto que será establecido por el área de costos de la ESE, acorde al valor histórico y real de dichos bienes y/o elementos, a saber:

BIENES O ELEMENTOS	VALOR REGISTRADO
Relacionar cada elemento que usara el contratista	
Valor a reconocer a la ese por el uso de los bienes o elementos	Indicar valor total que debe reconocer el tercero
Forma del reconocimiento: Indicar si se realizar mensualmente o en que periodicidad se espera este reconocimiento del contratista a la ESE	

11. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique. Para el presente proceso se requieren las siguientes garantías.

Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente entre el diez (10) al veinte (20) por ciento, de acuerdo a la solicitud de la empresa y cuya vigencia será el término de ejecución del contrato contando a partir de la suscripción del mismo o su acta de inicio seis (6) meses más.

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Su cuantía corresponderá a un equivalente del treinta (30) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato, contado a partir de la suscripción del mismo o u acta de inicio y un (1) año más.

Calidad del servicio: Su cuantía corresponderá a un equivalente del quince (15) por ciento del contrato cuya vigencia será el término de le ejecución del contrato, contando a partir de la suscripción del mismo o su acta de inicio y un (1) año más.

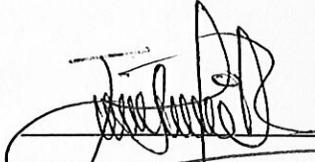


E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
de Soacha

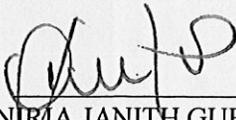
**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	4
	VIGENCIA	15/09/2021

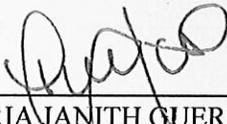
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato más tres (3) años.



 JAVIER ANTONIO MELO RIVERA
 REFERENTE TICS



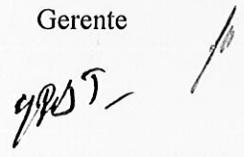
 NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y
 FINANCIERA



 NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



 ALEXANDRA GONZALEZ MORENO
 Gerente





 E.S.E. HOSPITAL <small>MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA</small>	FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS	
	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSION	02
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	VIGENCIA	14/02/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 23/12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	X	Asistencial	X	Salud Pública	Especificar el Área: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
----------------	---	-------------	---	---------------	--

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Contratar el servicio de soporte técnico y renovación de licencias (Smartcare) de los equipos Peplink, y demás dispositivos de red y servidores, alquiler colocación de torre en cerro Cazuca y alquiler de internet para la red de comunicación con centros y puestos de salud de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de \$ **79.342.432 (Setenta y nueve millones trecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos M/cte.)**; valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se procede a realizar estudio de mercado tomando como referencia los valores históricos de contratos correspondientes a la vigencia 2021 con relación a esta vigencia, esto en mérito de lo expuesto se realiza el siguiente estudio de mercado por valores históricos de los contratos celebrados en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, una vez que se toman como referencia las estadísticas del año inmediatamente anterior.

Para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha es claro que la funcionalidad de nodos de distribución de red de última milla, tipo PTP y PMP, se debe considerar como la tecnología de comunicaciones adecuada para soportar la transmisión de datos y el acceso a servicios adicionales sobre la red, funcionalidades que deben ser soportadas por equipos que cumplan con las condiciones establecidas, además de fortalecer la conectividad con las sedes de Sibaté, Granada, Pablo Neruda e Isla

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

[Handwritten signature]

 E.S.E. HOSPITAL <small>Mario Gaitán Yanguas de Soacha</small>	FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS	
	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		

Así las cosas y expuestas las anteriores precisiones y con el objeto de continuar la prestación del servicio de manera ininterrumpida se estima este valor, para Contratar el servicio de soporte técnico y renovación de licencias (Smartcare) de los equipos Peplink, y demás dispositivos de red y servidores, alquiler colocación de torre en cerro Cazuca y alquiler de internet para la red de comunicación con centros y puestos de salud de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, se requiere adelantar el proceso de selección para poder contar con este servicio fundamental para así dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de manera integral contemplando los procedimientos de baja y mediana complejidad es pertinente para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.

Aclarando que se toma como referencia la facturación del año 2021.

PROMEDIO POR MES	VALOR CONTRATO 2021	VALOR ESTIMADO MES	VALOR ESTIMADO MAS IPC
	\$ 157.895.388	13.157.949	394.738
		TOTAL 6 MESES	79.342.432

VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO POR SEIS (6) MESES: \$ 79.342.432 (Setenta y nueve millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos M/cte.)

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y por Seis (6) meses



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Yaguajay

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez se certifique la entrega total del producto a contratar por parte del supervisor del contrato.


Jhon Jairo Rua Saavedra
Referente Compras


Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero
Subgerente Administrativa y Financiera


Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero
Subgerente Administrativa y Financiera





TRUCKS OF THE STATE

STATE OF TEXAS

BEFORE ME, the undersigned authority, on this day personally appeared _____, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument, and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Notary Public in and for the State of Texas

[Signature]

[Signature]